



**COMITÉ DE TRANSPARENCIA
ACTA DE LA PRIMERA SESIÓN EXTRAORDINARIA 2026
9 DE ENERO DE 2026**

Siendo las 10:00 horas del 9 de enero de 2026, en el octavo piso del Instituto Nacional del Suelo Sustentable (INSUS), sito en el número 80 de la calle Liverpool, colonia Juárez, alcaldía Cuauhtémoc, de la Ciudad de México, se llevó a cabo la **Primera Sesión Extraordinaria del Comité de Transparencia de 2026**. Comparecen; en su calidad de presidenta, la Licenciada Marien del Carmen Corral Vargas; en su carácter de Secretaria Técnica, la Licenciada Margarita D. Briones Velázquez, y el Jefe de la Oficina de Representación de la Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno en el INSUS, el Maestro Carlos Hernández López.

Desarrollo de la Sesión

En uso de la voz, la Presidenta manifiesta: Buenas tardes. Les doy la bienvenida a la Primera Sesión Extraordinaria del Comité de Transparencia del INSUS. Le cedo la palabra a la Secretaria Técnica para que indique si existe el *quórum* legal necesario para el desarrollo de la sesión.

En uso de la voz, la Secretaria Técnica manifiesta: Gracias, Presidenta.

Buenas tardes a todas y todos.

Le confirmo que existe el *quórum* legal necesario para el desarrollo de la sesión, y se deja asentado en el acta con el siguiente número de acuerdo:

Acuerdo CT/E/01/01/2026.

En uso de la voz, la Presidenta manifiesta: Una vez verificado el *quórum* legal, le pido a la Secretaria Técnica que someta a consideración de los integrantes el orden del día.

En uso de la voz, la Secretaria Técnica manifiesta: El orden del día forma parte de la carpeta que se hizo llegar con antelación a cada uno de ustedes, por lo que si alguien tiene algún comentario al respecto le pido que lo exprese y haga uso de la voz o, de lo contrario, someto a votación la aprobación del mencionado orden.

Si no hay ningún comentario, el orden del día queda aprobado por unanimidad, y se deja asentado en el acta con el siguiente número de acuerdo:

Acuerdo CT/E/01/02/2026.

El H. Comité de Transparencia, aprueba por unanimidad el orden del día de la Primera Sesión Extraordinaria 2026.

En uso de la voz, la Presidenta manifiesta: Gracias. Una vez aprobado el orden del día, le pido a la secretaria técnica que realice el desahogo del mismo.

En uso de la voz, la Secretaria Técnica manifiesta: Gracias, Presidenta.

Como punto número 3 del orden del día, tenemos el análisis del oficio número 1.5/2863/2025 y anexos que lo acompañan, emitido por la Dirección de Administración y Finanzas, mediante el cual se remite para aprobación del

"Los servicios que se prestan en este Instituto, se realizan de acuerdo a la igualdad de género"





COMITÉ DE TRANSPARENCIA ACTA DE LA PRIMERA SESIÓN EXTRAORDINARIA 2026 9 DE ENERO DE 2026

Comité de Transparencia, la clasificación de la información confidencial y se aprueben las versiones públicas de **43 carpetas que contienen los informes de "Gastos de representación y viáticos"**, correspondientes al mes de noviembre de 2025, para dar cumplimiento al artículo 70, fracción IX "Gastos de Representación y Viáticos" de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública abrogada. La clasificación de la información como "confidencial" se solicita con fundamento en el artículo 115, primer párrafo, de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública vigente; y el lineamiento Trigésimo octavo, fracción I, de los Lineamientos Generales en materia de Clasificación y Desclasificación de la información, así como para la elaboración de versiones públicas, a fin de que se confirme como "**CONFIDENCIAL**" los siguientes datos:

- Número de cuenta bancaria del comisionado -----
- Número de placas del vehículo -----
- Nombre de la persona que atendió en el establecimiento -----
- Número de expediente -----
- Ubicación de los predios -----

De igual forma, se solicita la aprobación de las versiones públicas correspondientes a **43 informes de Gastos de representación y viáticos** correspondientes al mes de noviembre de 2025.

Si alguien tiene algún comentario al respecto, le pido que lo exprese y haga uso de la voz.

En uso de la voz, la Presidenta manifiesta: Por ser una solicitud que requiere el área a mi cargo, me abstendré de emitir mi voto.

En uso de la voz, la Secretaria Técnica manifiesta: Gracias, presidenta.

De no existir algún comentario, someto a votación la solicitud para confirmar la clasificación como "**CONFIDENCIAL**" de los datos previamente mencionados, y que se aprueben las versiones públicas correspondientes a de **43 informes de "Gastos de representación y viáticos"** correspondientes al mes de noviembre de 2025, para dar cumplimiento a la obligación establecida en la fracción IX del artículo 70 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública abrogada.

Muchas gracias.

Se confirma a favor con dos votos y una abstención, como **confidencial** la información con el número de acuerdo:

Acuerdo CT/E/01/03/2026.

El H. Comité de Transparencia, de conformidad con lo establecido en el artículo 40, fracción II, de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública vigente, tras analizar las versiones públicas enviadas mediante oficio 1.5/2863/2025 emitido por la Dirección de Administración y Finanzas, CONFIRMA la clasificación de la información como confidencial de los datos: número de cuenta bancaria del comisionado, número de placas del vehículo, nombre de la persona que atendió en el establecimiento, número de expediente, ubicación de los predios, y se aprueban las versiones públicas correspondientes al mes de noviembre del año 2025, para dar cumplimiento a la obligación establecida en el artículo 70 fracción IX "Gastos de Representación y Viáticos" de la Ley General de

"Los servicios que se prestan en este Instituto, se realizan de acuerdo a la igualdad de género".



**COMITÉ DE TRANSPARENCIA
ACTA DE LA PRIMERA SESIÓN EXTRAORDINARIA 2026
9 DE ENERO DE 2026**

Transparencia y Acceso a la Información Pública abrogada, del sujeto obligado denominado "Instituto Nacional del Suelo Sustentable". Lo anterior, con fundamento en el artículo 115, primer párrafo, de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública vigente y el Lineamiento Trigésimo Octavo, fracción I, de los Lineamientos Generales en materia de Clasificación y Desclasificación de la información, así como para la elaboración de versiones públicas

Como punto número 4 del orden del día, tenemos el análisis del oficio número 1.2/3218/2025 y anexos que lo acompañan, emitido por Dirección de Asuntos Jurídicos, mediante el cual se remite para aprobación del Comité de Transparencia, la clasificación de la información confidencial y se apruebe la versión pública de un Convenio de Expropiación celebrado entre Corett y el Ejido de Cuatepec, Delegación Gustavo A. Madero, Distrito Federal, de fecha 2 de septiembre de 1991, para dar atención a la solicitud de información 340010100010925. Lo anterior, se solicita con fundamento en el artículo 115, primer párrafo, de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública vigente; y el lineamiento Trigésimo octavo, fracción I, de los Lineamientos Generales en materia de Clasificación y Desclasificación de la información, así como para la elaboración de versiones públicas, a fin de que se confirme como "CONFIDENCIAL" del siguiente dato:

- Nombre de la persona donante -----

De igual forma, se solicita la aprobación de la versión pública correspondiente a un Convenio de Expropiación celebrado entre Corett y el Ejido de Cuatepec, Delegación Gustavo A. Madero, Distrito Federal, de fecha 2 de septiembre de 1991, para dar atención a la solicitud de información 340010100010925.

Si alguien tiene algún comentario al respecto, le pido que lo exprese y haga uso de la voz.

De no existir algún comentario, someto a votación la solicitud para confirmar la clasificación como "CONFIDENCIAL" del dato previamente mencionado, y que se apruebe la versión pública correspondiente a un Convenio de Expropiación celebrado entre Corett y el Ejido de Cuatepec, Delegación Gustavo A. Madero, Distrito Federal, de fecha 2 de septiembre de 1991. Lo anterior, se solicita con fundamento en el artículo 115, primer párrafo, de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública vigente; y el lineamiento Trigésimo octavo, fracción I, de los Lineamientos Generales en materia de Clasificación y Desclasificación de la información, así como para la elaboración de versiones públicas.

Muchas gracias.

En uso de la voz, la Presidenta manifiesta: Se aprueba por unanimidad y como confidencial la información con el número de acuerdo:

Acuerdo CT/E/01/04/2026.

"Los servicios que se prestan en este Instituto, se realizan de acuerdo a la igualdad de género"





COMITÉ DE TRANSPARENCIA
ACTA DE LA PRIMERA SESIÓN EXTRAORDINARIA 2026
9 DE ENERO DE 2026

El H. Comité de Transparencia, de conformidad con lo establecido en el artículo 40, fracción II, de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública vigente, tras analizar la versión pública enviada mediante oficio 1.2/3218/2025 emitido por la Dirección de Asuntos Jurídicos, CONFIRMA la clasificación de la información como confidencial del siguiente dato: nombre de la persona donante, señalada en el apartado de declaraciones fracción 1.1 y se aprueba la versión pública de un Convenio de Expropiación celebrado entre Corett y el Ejido de Cuatepec, Delegación Gustavo A. Madero, Distrito Federal, de fecha 2 de septiembre de 1991, para dar atención a la solicitud de información 340010100010925. Lo anterior, con fundamento en el artículo 115, primer párrafo, de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública vigente y el Lineamiento Trigésimo Octavo, fracción I, de los Lineamientos Generales en materia de Clasificación y Desclasificación de la información, así como para la elaboración de versiones públicas.

En uso de la voz, la Secretaria Técnica manifiesta: Gracias, Presidenta, se certifica que han quedado agotados los puntos del orden del día.

En uso de la voz, la Presidenta manifiesta: Agotado el orden del día, siendo las 1 horas con 30 minutos del 9 de enero de 2026, se declara formalmente concluida la Primera Sesión Extraordinaria del Comité de Transparencia.

Muchas gracias.

Integrantes del Comité de Transparencia

Marien del Carmen Corral Vargas
Presidenta

Carlos Hernández López

Jefe de la Oficina de Representación de la Secretaría
Anticorrupción y Buen Gobierno en el INSUS

Margarita D. Briones Velázquez
Secretaria-Técnica

BECA/mp

"Los servicios que se prestan en este Instituto, se realizan de acuerdo a la igualdad de género"



COMITÉ DE TRANSPARENCIA
ACTA DE LA PRIMERA SESIÓN EXTRAORDINARIA 2026
9 DE ENERO DE 2026

VISTO PARA RESOLVER EL ANÁLISIS DEL OFICIO NO. 1.5/2863/2025 EMITIDO LA DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS, SE DICTA LA SIGUIENTE RESOLUCIÓN:

----- Ciudad de México, a 9 de enero de 2026. -----

Con relación a la solicitud de la Dirección de Administración y Finanzas, mediante la cual solicita al Comité de Transparencia, se confirme la clasificación de la información como confidencial y se aprueben las versiones públicas de 43 informes de gastos de representación y viáticos, correspondientes al mes de noviembre de 2025, para dar cumplimiento a la obligación establecida en el artículo 70, fracción IX "Gastos de Representación y Viáticos" de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública abrogada; del Sistema de Portales de Transparencia (SIPOT). -----

Este H. Comité de Transparencia, CONFIRMA la confidencialidad de la información solicitada y aprueba las 43 versiones públicas. Por lo tanto, se provee dictar el siguiente acuerdo:

Acuerdo CT/E/01/03/2026. -----

El H. Comité de Transparencia, de conformidad con lo establecido en el artículo 40, fracción II, de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública vigente, tras analizar las versiones públicas enviadas mediante oficio 1.5/2863/2025 emitido por la Dirección de Administración y Finanzas, CONFIRMA la clasificación de la información como confidencial de los datos: número de cuenta bancaria del comisionado, número de placas del vehículo, nombre de la persona que atendió en el establecimiento, número de expediente, número de placas del vehículo y ubicación de los predios y se aprueban las versiones públicas de 43 informes de gastos de representación y viáticos, correspondientes al mes de noviembre de 2025, para dar cumplimiento a la obligación establecida en el artículo 70 fracción IX "Gastos de Representación y Viáticos" de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública abrogada, del sujeto obligado denominado "Instituto Nacional del Suelo Sustentable". Lo anterior, con fundamento en el artículo 115, primer párrafo, de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública vigente y el Lineamiento Trigésimo Octavo, fracción I, de los Lineamientos Generales en materia de Clasificación y Desclasificación de la información, así como para la elaboración de versiones públicas. -----

Asimismo, se instruye a la Unidad de Transparencia para que notifique la presente resolución al área encargada de subir la información, además de que se publique en el Sistema de Portales de Obligaciones de Transparencia, en coordinación con la Dirección de Administración y Finanzas. -----

Así lo resuelven y firman las personas integrantes de este H. Comité:

Integrantes del Comité de Transparencia

Marien del Carmen Corral Vargas
Presidenta

Carlos Hernández López

Jefe de la Oficina de Representación de la Secretaría
Anticorrupción y Buen Gobierno en el INSUS

Margarita D. Briones Velázquez
Secretaria Técnica

RECA/mp

"Los servicios que se prestan en este Instituto, se realizan de acuerdo a la igualdad de género"





COMITÉ DE TRANSPARENCIA
ACTA DE LA PRIMERA SESIÓN EXTRAORDINARIA 2026
9 DE ENERO DE 2026

VISTO PARA RESOLVER EL ANÁLISIS DEL OFICIO NO. 1.2/3218/2025 EMITIDO LA DIRECCIÓN DE ASUNTOS JURÍDICOS, SE DICTA LA SIGUIENTE RESOLUCIÓN:

----- Ciudad de México, a 9 de enero de 2026. -----

Con relación a la solicitud de la Dirección de Asuntos Jurídicos, mediante la cual solicita al Comité de Transparencia, se confirme la clasificación de la información como confidencial y se apruebe la versión pública de un **Convenio de Expropiación celebrado entre Corett y el Ejido de Cuatepec, Delegación Gustavo A. Madero, Distrito Federal, de fecha 2 de septiembre de 1991**, para dar atención a la solicitud de información 3400101000010925. Lo anterior, con fundamento en el artículo 115, primer párrafo, de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública vigente y el Lineamiento Trigésimo Octavo, fracción I, de los Lineamientos Generales en materia de Clasificación y Desclasificación de la información, así como para la elaboración de versiones públicas.

Este H. Comité de Transparencia, **CONFIRMA** la confidencialidad de la información solicitada y aprueba la versión pública. Por lo tanto, se provee dictar el siguiente acuerdo:

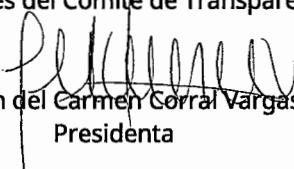
Acuerdo CT/E/01/04/2026.

El H. Comité de Transparencia, de conformidad con lo establecido en el artículo 40, fracción II, de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública vigente, tras analizar las versiones públicas enviadas mediante oficio 1.2/3218/2025 emitido por la Dirección de Asuntos Jurídico, CONFIRMA la clasificación de la información como confidencial del siguiente dato: Nombre de la persona donante, señalada en el apartado de declaraciones y se aprueba la versión pública de un Convenio de Expropiación celebrado entre Corett y el Ejido de Cuatepec, Delegación Gustavo A. Madero, Distrito Federal, de fecha 2 de septiembre de 1991, para dar atención a la solicitud de información 3400101000010925, La clasificación de la información como confidencial se solicita con fundamento en los artículo 115, primer párrafo, de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública vigente; y el Lineamiento Trigésimo octavo, fracción I, de los Lineamientos generales en materia de clasificación y desclasificación de la información, así como para la elaboración de versiones públicas.

Asimismo, se instruye a la Unidad de Transparencia para que notifique la presente resolución al área encargada de subir la información, además de que se publique en el Sistema de Portales de Obligaciones de Transparencia, en coordinación con la Dirección de Asuntos Jurídicos.

Así lo resuelven y firman las personas integrantes de este H. Comité:

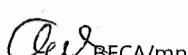
Integrantes del Comité de Transparencia


Marien del Carmen Corral Vargas
Presidenta



Carlos Hernández López
Jefe de la Oficina de Representación de la Secretaría
Anticorrupción y Buen Gobierno en el INSUS


Margarita D. Briones Velázquez
Secretaria Técnica


BECA/mp

"Los servicios que se prestan en este Instituto, se realizan de acuerdo a la igualdad de género"